

CARTA N° 025/ GMCPP-FE-2018

Lima, 15 de febrero de 2018

Señor
GENI FUNDES BULEJE
Gerente General
CENTRAL CAFÉ & CACAO
Calle Enrique Villar N° 103, Santa Beatriz, Lima
Presente.-

Asunto: Aplicación de la Cláusula Vigésimo Primera: De la Conclusión Anticipada del Convenio del Proyecto C-15-26 "Incremento de los Ingresos Netos de las familias productoras de cacao en la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco".

Referencia: Carta N° 011/GMCPP-FE 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle, en relación al documento de la referencia, la aplicación de la Cláusula Vigésimo Primera: De la Conclusión Anticipada del Convenio, numeral 21.1 inciso a) del Convenio suscrito en fecha 22 de abril de 2016, y lo señalado en el numeral 5.2.4 del Manual de Gestión de Proyectos, a partir de la fecha de recepción de la presente carta.

Por lo señalado, y a fin de efectuar un cierre ordenado del proyecto, su representada deber realizar las siguientes acciones, dentro de los 15 días calendarios siguientes de recibida la presente carta:

1. Devolver los fondos no utilizados, mediante el sistema de recaudación de fondos del banco BBVA Continental, en oficina o vía internet, indicando como Nombre de Recaudo FONDOEMPLEO-Devolución de Proyectos o Código de Recaudo 4547, al número de cuenta corriente 0011-0661-0100063284 con CCI 011-661-000100063284. Al momento de realizar la operación se solicitará la Moneda (indicar Soles), Monto, RUC, Razón Social y Código de Proyecto, luego del cual deberá cerrar la cuenta del proyecto.
2. Cerrar la cuenta corriente abierta para los desembolsos del proyecto.
3. Los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO deberán ser transferidos a título gratuito, de acuerdo al detalle mostrado en el siguiente cuadro:

N°	Bienes Adquiridos	FONDOEMPLEO	Asociación de Agricultores Agroindustriales Santa Lucía
3	NOTEBOOK ADVANCE NOVA NV7296/AN-9471	3	
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL NIKON COOLPIX S3700	1	
1	PROYECTOR BENQ M3527-COLOR BLANCO	1	
3	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 NEGRO		4
1	ESCRITORIO DE MADERA INCLUIDA SILLA		1





En relación a la transferencia de bienes a la Asociación de Agricultores Agroindustriales Santa Lucía, el documento de transferencia debe incorporar una cláusula que señale expresamente que, la Asociación debe destinar los bienes para la capacitación y asistencia técnica de sus asociados.

4. Enviar a FONDO EMPLEO los sustentos de todo lo actuado:
- ✓ Informe Final de la Institución Ejecutora, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Gestión,
 - ✓ Informe mensual pendientes a la fecha, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Gestión,
 - ✓ Sustento de la contrapartida ejecutada hasta la fecha,
 - ✓ Actas de entrega de insumos a los beneficiarios,
 - ✓ Kardex de bienes e insumos transferidos a los beneficiarios,
 - ✓ Actas de transferencia de bienes,

La información solicitada deberá estar actualizada hasta la fecha de recepción de la presente carta, a fin de determinar la elegibilidad de los gastos en que se incurrió durante la ejecución el proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Walter Manuel Alcántara Villalobo
Gerente de Monitoreo y Control
de Programas y Proyectos
FONDO EMPLEO